

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Plan de Participación Ciudadana 2019 Nivel Central



Plan de Participación Ciudadana 2019 – Nivel Central

INTRODUCCIÓN

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, en el marco de la Ley 1755 de 2015 y del Modelo Integral de Planeación y Gestión – MIPG, alineado con la política de participación ciudadana del Departamento Administrativo de la Función Pública, según la cual los ciudadanos tienen derecho a participar en las diferentes etapas de la gestión pública de las entidades del Estado, a través de la intervención e incidencia en las fases de formulación, ejecución, evaluación y control, facilita la intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afecta y garantiza los espacios para que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos.

En este sentido, se entenderá la implementación participativa como el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad, para que éstos últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de bienes y servicios públicos más efectivos. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019)

Con el desarrollo de este plan se busca que los funcionarios y contratistas de las dependencias del IGAC, sean conscientes de la importancia de tener una comunicación bidireccional IGAC-Ciudadanía, valiéndose de los diferentes canales de comunicación con que cuenta el Instituto.

Además de esto, el Plan promueve que los espacios de interlocución y la información brindada sean de fácil comprensión para el público en general, es decir, que la comunicación se realice en lenguaje claro.

OBJETIVO

El objetivo del Plan de Participación Ciudadana del IGAC es promover espacios y mecanismos de interacción, colaboración e interlocución con los grupos de valor, de interés y ciudadanía en general, en las diferentes etapas de la gestión del Instituto y niveles de participación, avanzado de esta manera a una participación efectiva de la ciudadana y del control social, fundamentados en principios de inclusión, transparencia e integridad.

ALCANCE

El presente plan está dirigido a los grupos de valor, de interés y ciudadanía en general para que puedan participar de manera activa en la gestión del IGAC y debe ser aplicado por Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores, servidores públicos líderes de procesos y en general por todos los colaboradores vinculados al Instituto.

Es así como, aunque el cumplimiento del 100% del Plan de Participación es una actividad compartida entre todas las dependencias involucradas en su construcción, cada dependencia desarrolla sus acciones de participación, de acuerdo con su modelo de operación, siendo cada una la responsable de dar cuenta ante las diferentes instancias de control sobre la realización de las actividades y metas registradas en el Plan de Participación.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia

- ✓ **ARTÍCULO 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- ✓ **ARTÍCULO 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).
- ✓ **ARTÍCULO 13.** (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...).
- ✓ **ARTÍCULO 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...)
- ✓ **ARTÍCULO 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
- ✓ **ARTÍCULO 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...).
- ✓ **ARTÍCULO 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
- ✓ **ARTÍCULO 74.** Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley (...).
- ✓ **ARTÍCULO 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...).
- ✓ **ARTÍCULO 88.** La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicas, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (...).
- ✓ **ARTÍCULO 95.** (...) Son deberes de la persona y el ciudadano: (...) 5. Participar en la vida pública, cívica y comunitaria del país. (...).
- ✓ **ARTÍCULO 270.** La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Leyes

- ✓ **Ley 11 de 1986.** Por la cual se dicta el Estatuto Básico de la Administración Municipal y se ordena la participación de la comunidad en el manejo de los asuntos locales.

- ✓ **Ley 134 de 1994.** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ **Ley 190 de 1995.** Artículo 58. Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas y o administren recursos del Estado.
- ✓ **Ley 393 de 1997.** Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.
- ✓ **Ley 472 de 1998.** Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 489 de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ **Ley 1150 de 2007.** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1755 de 2015.** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ **Ley 1757 de 2015.** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decretos

- ✓ **Decreto 2232 de 1995.** Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos.
- ✓ **Decreto 1382 de 2000.** Por el cual se establecen reglas para el reparto de la acción de tutela.
- ✓ **Decreto 1538 de 2005.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- ✓ **Decreto 2623 de 2009.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- ✓ **Decreto 19 de 2012.** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ **Decreto 2573 de 2014.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 103 de 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto 1081 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencial de la República.
- ✓ **Decreto 270 de 2017.** Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

- ✓ [Decreto 1499 de 2017](#). Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ [Decreto 612 de 2018](#). Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Conpes

[Conpes 166 de 2013](#). Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

[Conpes 167 de 2013](#). Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción.

[Conpes 3649 de 2010](#). Política Nacional de servicio al ciudadano

[Conpes 3650 de 2010](#). Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea

[Conpes 3654 de 2010](#). Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos

[Conpes 3785 de 2013](#). Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD 20 millones destinados a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio Ciudadano.

Resoluciones

[Resolución No. 1669 del 30 de diciembre de 2015](#). “Por la cual se modifica la denominación y funciones a Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General”.

[Resolución No. 1252 del 30 de octubre de 2017](#). “Por la cual se crea el Defensor del Ciudadano en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi”

[Resolución No. 823 del 11 de julio de 2019](#). Por la cual se adiciona la Resolución número 152 del 28 de enero de 2019, en lo concerniente a horario de atención al ciudadano.

Guías

Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

Protocolos de Atención y Servicio al Ciudadano. IGAC. Agosto de 2018

Manuales

Manual de Procedimientos. Trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. IGAC. Octubre 2017

Manual de Rendición de Cuentas. Octubre de 2019

Circulares

Circular CI 116 del 23 de octubre de 2019. Creación Procedimiento “Rendición de Cuentas”

Otros

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano adoptado por el “Instituto Geográfico Agustín Codazzi”

Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y Planeación de la Gestión Pública. Función Pública. Julio 2018

Desarrollo del Plan Institucional de Participación Ciudadana en las fases del ciclo de gestión pública

El IGAC construye el presente plan de participación ciudadana en el marco normativo citado en el apartado titulado fundamento normativo, además de esto, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación – MIPG, en lo referente a las dimensiones operativos “Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado – Ciudadano) y Direccionamiento Estratégico y Planeación, así como en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública”.

De igual manera, los escenarios de participación ciudadana implementados en el plan de participación ciudadana del IGAC a través de la intervención e incidencia de la ciudadanía en las fases del ciclo de la gestión pública: formulación, ejecución, evaluación y control, se ajustan a los cinco niveles de participación determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública:

- **La consulta.** Instrumento que sirve para conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para la rendición de cuentas, mejorar trámites y disposiciones legales, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública.
- **Control y evaluación.** Derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y, a la vez es una obligación de las entidades y organismos públicos de responder, rindiendo cuentas ante los ciudadanos sobre las responsabilidades encomendadas, al avance y resultados de la gestión, así como sobre la garantía de los derechos. Este control puede ser realizado por iniciativa de los ciudadanos con el fin de vigilar y evaluar, o por las entidades en el marco de rendición de cuentas.

Formulación Participativa. Es la incidencia de los ciudadanos en la formulación de política pública, planes, programas, proyectos, servicios y trámites. En este nivel los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas. Se pueden implementar

mecanismos como el diagnóstico participativo, la planeación participativa y presupuesto participativo.

- **Participación en la Información.** Consiste en el suministro de información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de los ciudadanos y en la atención efectiva de las peticiones de los ciudadanos con la intención de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión pública. La entidad debe proporcionar y facilitar el acceso a información de calidad, en lenguaje comprensible y en formatos accesibles; así como, la habilitación de varios canales de comunicación y formatos para divulgar la información.
- **Ejecución o Implementación Participativa.** Es el trabajo conjunto entre las entidades del Estado y los actores de la sociedad para que esta últimos puedan ser productores, creadores, desarrolladores y proveedores de los bienes y servicios públicos que van a recibir como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando para su efectividad con su conocimiento, experiencia y habilidades.

De esta manera, los siguientes son los escenarios de participación ciudadana del IGAC, atendiendo las etapas de la gestión pública y los niveles de participación citados anteriormente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019		
Nombre del espacio de participación	Fase del Ciclo de Gestión	Nivel de Participación
Participación para la construcción de los planes institucionales del IGAC: Plan de Acción Anual, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Mapa de Riesgos de Corrupción, vigencia 2019	Formulación	Formulación participativa
Divulgación por medios digitales proyectos resolutivos del IGAC para observaciones y comentarios ciudadanos	Formulación	Formulación participativa
Publicación diaria en el portal de transparencia económica (www.pte.gov.co) del presupuesto de gastos y de ingresos de la entidad	Ejecución	Participación en la información
Ponencias teórico-prácticas para divulgar los servicios del IGAC en el estudio de suelos	Ejecución	Implementación participativa
Promoción y divulgación de las publicaciones del IGAC	Ejecución	Implementación participativa
Participación del IGAC en Ferias Ciudadanas	Ejecución	Implementación participativa
Promocionar las publicaciones de las dependencias técnicas del IGAC	Ejecución	Participación en la Información
Realizar una actividad de Rendición de Cuentas de la entidad	Seguimiento y evaluación	Control y Evaluación

Crear un espacio para la divulgación de los contenidos técnico-científicos con información producida por le IGAC y por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que manejen a profundidad temas relacionados con la misión del Instituto.	Ejecución	Implementación participativa
–Espacios de asesoría e intercambio de información con las Direcciones Territoriales en temas de Servicio al Ciudadano.	Ejecución	Implementación participativa
Consolidar y publicar la información recopilada de los ejercicios de diálogo a través del formato interno de reporte de ejercicios de participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	Acciones Transversales	Participación en la información

Por otra parte, para el desarrollo del presente Plan se realizaron mesas de trabajo con las dependencias misionales y de apoyo de la Entidad, con el fin de establecer las actividades de participación ciudadana que se ejecutan en el quehacer diario de sus actividades, sin que estuvieran consolidadas en un instrumento de planeación institucional, esto con el fin de identificar los espacios de participación que se han generado y preparar un primer documento diagnóstico, base fundamental para elaborar el presente plan estratégico, cuyo proceso ha sido liderado a partir del segundo semestre del año 2019 por el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano y Participación en coordinación con la Secretaría General.

Bajo este contexto, este documento presenta la primera versión del Plan de Participación Ciudadana del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Nivel Central; por lo tanto, pueden encontrarse actividades realizadas durante el año 2019, cuya fecha final antecede a la aprobación de este plan, pero, que han contribuido en el alcance del derecho participativo de los grupos de valor, de interés del IGAC y ciudadanía en general.

Mecanismos de Participación Ciudadana en el IGAC

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC ha dispuesto tres (3) escenarios para la participación ciudadana: presencial, telefónico y virtual, en estos espacios los diferentes grupos de interés pueden acceder a toda la información de la entidad, así como participar activamente y mantener un diálogo continuo con las diferentes dependencias del IGAC.

A continuación, se describen los escenarios de participación ciudadana dispuestos por la entidad.

Descripción de los Medios de Participación

Presenciales

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la atención presencial de sus usuarios cuenta con:

- **Oficinas. Sede central:** Carrera 30 # 48 – 51. Bogotá. 22 direcciones Territoriales y 46 Unidades operativas de Catastro distribuidas en el territorio nacional. Una (1) Oficina de Difusión y Mercadeo de la Información (Medellín-Antioquia). Una (1) Ventanilla Única (Honda-Tolima)
- **Correo certificado:** Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión Documental – Archivo y correspondencia: Carera 30 No. 48-51. Bogotá
- **Dos (2) unidades móviles** para acercar los trámites y servicios al ciudadano.

Telefónicos

A través de este medio de contacto la ciudadanía puede obtener información relacionada con trámites, servicios, planes, programas y eventos que desarrolla el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Por lo tanto, se han dispuesto las siguientes líneas de atención:

- **Línea de Atención al Ciudadano** conmutador **#367** opción 4 Servicio al Ciudadano- Opción 2. Horario de atención Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro.
- **Línea Nacional de Quejas y Reclamos #367** opción 4 Servicio al Ciudadano; Opción 1 Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias
- **Conmutador e cada una de las Direcciones Territoriales**

Virtual

Este medio de participación integra todos los espacios que se prestan a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como el chat, correo electrónico y las redes sociales. Las consideraciones generales para la interacción con el ciudadano a través de este último medio están establecidas por el programa Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el documento Gestión de la Comunicación en Redes Sociales.

- **Sitio Web – www.igac.gov.co:** es el escenario que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha puesto a disposición de sus grupos de interés con información referente a su gestión, así como información básica de la entidad, normatividad, noticias, trámites, servicios, programas, proyectos, entre otro tipo de información, promoviendo la estrategia de participación ciudadana, nivel de participación de la información.
- Email atención al ciudadano: servicioalciudadano@igac.gov.co
- Email para quejas y reclamos: quejasyreclamos@igac.gov.co
- Email ventas productos servicios: cig@igac.gov.co
- Notificaciones Judiciales: notificaciones.judiciales@igac.gov.co

Chat

Atendido de lunes a viernes, días hábiles, de **9:00 AM a 3:00 P.M.** **El IGAC** ha dispuesto este espacio virtual para orientar las consultas ciudadanas en los temas de su interés.

Correos electrónicos

- El IGAC cuenta con los siguientes correos para la atención a los ciudadanos: defensoralciudadano@igac.gov.co
- quejasyreclamos@igac.gov.co
- protecciondedatos@igac.gov.co
- Email de ventas productos y servicios: cig@igac.gov.co.
- Email notificaciones judiciales: notificaciones.judiciales@igac.gov.co.
- Igualmente, los correos institucionales de cada servidor público

Redes Sociales

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC hace uso de las redes sociales para informar a los grupos de valor y de interés y a la ciudadanía en general sobre los avances, noticias y actividades que adelanta.

Para ello, el IGAC tiene cuentas en las siguientes redes sociales:



Mecanismos de Participación Ciudadana en el IGAC

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC informa sobre las diferentes actividades programadas, que permiten interactuar con sus grupos de interés para la vigencia 2019.

Consulta el Anexo No. 1 Estrategia de Plan de Participación Ciudadana IGAC

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI

